

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EL PAcCTO

1. ANTECEDENTES

La Comisión Europea ha delegado en la FIIAPP y en Expertise France la gestión de un programa de cooperación para fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada en América Latina. Este programa denominado «EL PAcCTO» se inició en abril 2017 y se extenderá sobre una duración de 60 meses. El programa está financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y se inscribe en el marco de las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) la cual busca principalmente fortalecer la cooperación entre los países de las dos orillas del Atlántico.

Este programa regional cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El objetivo principal es asistir técnicamente a los Estados de América Latina en una lucha eficaz contra el crimen organizado, mediante el fortalecimiento de la cadena penal en su globalidad. Éste se articula alrededor de tres componentes intrínsecamente ligados:

- El fortalecimiento de la cooperación policial y de los equipos de investigación encargados de la lucha contra la criminalidad organizada;
- El fortalecimiento de la cooperación judicial y de los actores (jueces, fiscales, procuradores, funcionarios de ministerios de justicia) encargados de ella;
- La mejora del funcionamiento de los sistemas penitenciarios.

Por otro lado, las temáticas transversales propias de lucha contra la corrupción, el lavado de activos criminales, la cibercriminalidad, los derechos humanos y las cuestiones de género serán igualmente parte del objeto de intervención del programa.

FIIAPP y Expertise France aseguran la implementación del programa, en colaboración con sus socios (el Instituto Ítalo-Latinoamericano – IILA; y el Instituto Camões de Portugal) y con el apoyo de expertos públicos europeos.

En el marco del programa, el idioma de trabajo será esencialmente el español. Sin embargo, el inglés, el francés y el portugués podrán igualmente ser utilizados puntualmente para las acciones de comunicación.

2. ORGANO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP F.S.P., aprobado por su Patronato en sesión de 15 de enero de 2009, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto de licitación, según estipulación quinta, apartado c) de dichas instrucciones, solidariamente el Director o el Secretario General de la FIIAPP F.S.P.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP F.S.P. en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

En los contratos de Cooperación Delegada, antes de la formalización de cualquier contrato, la FIIAPP F.S.P. accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

5. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP F.S.P. requiere la contratación de los servicios de grabación, edición y postproducción de materiales audiovisuales (incluyendo la fotografía) promocionales e informativos con el objetivo de difundir las actividades que realiza el Programa, los objetivos y los resultados que genera.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el marco del proyecto EL PAcCTO se prevé la contratación de un servicio de grabación, edición y postproducción de material audiovisual para dar visibilidad al Programa y concienciar a la población sobre los peligros del crimen organizado en Latinoamérica.

Dichos productos se solicitarán a demanda del departamento de comunicación de EL PAcCTO en función de las necesidades del Programa.

A continuación, se desglosan a modo de ejemplo en cuanto a necesidades de futuro algunos de los productos que se podrían contratar sin que suponga el compromiso de acogerse a dichos productos y a dicho volumen específico de ejemplares a entregar. **En ningún caso, dicho volumen de ejemplares a entregar va a suponer un compromiso cerrado vinculado a esta licitación,** siendo el precio **máximo indicado** el que se ha de ofertar por producto, excluyéndose automáticamente aquellas ofertas que aporten precios superiores a los ya reflejados.

A. Productos a entregar

A.1 Elaboración (grabación y edición) de un vídeo promocional de EL PAcCTO, con una duración entre 1 y 10 minutos, para dar a conocer el Programa en el evento de lanzamiento programado en el año 2018. Se harán versiones más cortas para alimentar las redes sociales (sin necesidad de desplazamiento) 4.000 € máx/ud.

A.2 Edición de vídeos con una duración de entre 1 y 5 minutos con información e infografías con datos sobre el desarrollo del Programa (sin necesidad de desplazamiento) 500 € máx/ud

A.3 Edición de vídeos de actividades desarrolladas por el PAcCTO en Latinoamérica (talleres, seminarios, mesas redondas, etc.) Los vídeos editados servirán para dar visibilidad al desarrollo del Programa y servirán como archivo



documental del mismo (sin necesidad de desplazamiento)
..... 300€ máx/ud

A.4 Elaboración de vídeos con testimonios reales de beneficiarios del Programa que muestre el lado más humano y los resultados de EL PAcCTO entre los ciudadanos. (sin necesidad de desplazamiento)
.....300 € máx/ud

A.5 Edición de vídeos con formato entrevista (videoblog) para dar voz a los representantes de las instituciones que trabajan con EL PAcCTO (sin necesidad de desplazamiento) 300€ máx/ud

A.6 Elaboración de vídeos que formará parte de una serie de tutoriales con información y consejos sobre acciones relacionadas con los componentes o ejes transversales del Programa (sin necesidad de desplazamiento) 300€ máx/ud

B. Condiciones del Servicio

- Todas las grabaciones serán entregadas en HD 1080p y en formato .mov o mp4 con el códec H264 a una velocidad de imagen mínima de 12 mbps.
- Todas las fotografías serán entregadas en una resolución mínima de 1536 x 1024 píxeles y vendrán acompañadas de una leyenda indicando lugar, fecha y breve descripción de la actividad.
- Toda la creación y animación de grafismos, subtítulos, música original, efectos y postproducción de sonido corre a cargo de la empresa contratada.
- Subtítulos: el idioma del trabajo es el español. En algunos casos algunos vídeos tendrán que estar traducidos y subtítulos al inglés.
- El departamento de Comunicación decidirá el orden y las localizaciones de las grabaciones.

EL PAcCTO se reserva los derechos de todo el material audiovisual que entregue la empresa adjudicataria.

Los contenidos de los vídeos y de las fotos serán fijados por la Unidad de



Coordinación de EL PAcCTO. La empresa contratada se hará cargo de elaborar los guiones y *storyboards* de los videos a partir de las indicaciones de la Unidad de Coordinación.

La empresa adjudicataria tendrá un máximo de un mes para entregar los vídeos/imágenes a la Unidad de Coordinación desde que son solicitados.

Todos los productos se podrán ir concretando con mayor detalle a medida que se vayan encargando y serán desarrollados en estrecha colaboración y coordinación con la Unidad de Coordinación del Programa. En caso de ser necesario, se solicitará la locución de los vídeos producidos.

- Lugar de entrega: El material tendrá que ser entregado en formato electrónico a través del correo electrónico: comunicacion@elpaccto.eu. En caso de que sea necesario, la entrega física se realizará en la C/ Almansa 105, 1ª drcha 28040 Madrid, corriendo a cargo de la empresa el coste de la entrega.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de esta licitación será el que sigue:

Honorarios: 35.000 euros (IVA NO incluido).

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará hasta la finalización del Programa, salvo extensión del mismo.

La FIIAPP F.S.P. se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP F.S.P., cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 18.000 euros e inferior a 50.000 euros la FIIAPP F.S.P. publicará un anuncio en su página web en el perfil de contratante,

sin perjuicio de otros mecanismos adicionales de publicidad que FIIAPP F.S.P. pueda estimar convenientes.

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP F.S.P. acudirá a un procedimiento negociado, en el que invitará a presentar oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP F.S.P., sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del **14 de febrero de 2018** la oferta que propone, en tres sobres cerrados. En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo o mensajería, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o empresa de mensajería y anunciará a FIIAPP F.S.P. la remisión del justificante de envío de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama ese mismo día o correo electrónico dirigido a juridico@fiapp.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP F.S.P. con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

11. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) 1.1. Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que acrediten, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, que se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembro deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

Asimismo, si se trata de un contrato de obras, además esa empresa deberá tener sucursal en España, con designación de apoderados o representantes, así como inscripción en el Registro Mercantil. Cumplir con lo establecido a tal efecto en el art. 55 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

1.4. Personas físicas

- Documento de identificación
- Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE

b) Y documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)

3. Todas las personas jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril):

Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

4. Solvencia:

- económica acreditada mediante la cifra anual de negocio no inferior a 2 veces el presupuesto máximo de licitación por año. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016
- Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de trabajos con fines similares a los solicitados.

Por el cálculo de la oferta con valores anormales o desproporcionados, se considerará la aplicación del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se dará audiencia en los términos que contempla el art.152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica

Deberá incluir las pruebas descritas en el punto 15 de la baremación de las Propuestas.

Además, dentro del sobre nº2 de la propuesta técnica, deberá incluirse, obligatoriamente, copia de la documentación de la propuesta técnica en formato electrónico.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C.- Sobre nº 3.- Propuestas económicas.

Oferta económica, según modelo incluido como anexo I, mostrándose el IVA desglosado. La valoración se hará conforme a la casilla 1. Y se aportará anexo por cada producto con los tramos económicos.

FIIAPP F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)

➤ **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP F.S.P. estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco



podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

13. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidente: Jefe de Área de Gestión Económica

Vocales: 1. Administrador de EL PAcCTO
2. Técnico de Comunicación
3. Técnico de Proyecto

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

14. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 3 de las propuestas económicas de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **27 de febrero de 2018** a las 12:00 horas en la sede de FIIAPP F.S.P.

15. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica conforme a los siguientes criterios:



Propuesta económica		Máximo 40 puntos
Oferta económica más competitiva (Anexo I)		40 puntos
Propuesta técnica (Anexo IV)		Máximo 60 puntos
1) Productos Se tendrán en cuenta la música, originalidad, creatividad tanto en vídeos como en fotografías, subtítulos, enfoques, luz, planos, calidad del sonido y la transmisión de valores y mensajes. La puntuación máxima a otorgar por la valoración de los vídeos y fotos será de 40 puntos.		40 puntos
1.a) Vídeos: Se presentará 1 solo vídeo por cada una de las siguientes categorías:		25 puntos
- 1 vídeo promocional		5 puntos
- 1 vídeo de animación		6 puntos
- 1 vídeo en el sector cooperación		7 puntos
- 1 vídeo con una entrevista		7 puntos
1.b) Fotos: Se presentarán únicamente 4 fotografías en las siguientes categorías:		15 puntos
- 4 fotos de reuniones		4 puntos
- 4 fotos en terreno		4 puntos
- 4 fotos de detalle		3 puntos
- 4 fotos de grupo		4 puntos
2) Actuaciones adicionales Actuaciones de más de 5 años de trabajos con fines similares a los solicitados, realizados mencionando cliente, contenido y año de ejecución. La puntuación máxima de la actuación adicional será de 20 puntos		20 puntos
- Por 1 año (adicional al mínimo de 5 años):		3 puntos
- Por 2 años (adicional al mínimo de 5 años):		5 puntos
- Por 3 años (adicional al mínimo de 5 años):		10 puntos
- Por 4 años (adicional al mínimo de 5 años):		15 puntos
- Más de 5 años (adicional al mínimo de 5 años):		20 puntos

Para aplicar la **ponderación económica** se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa (casilla 1).

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (40 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x $\frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

Para la **ponderación técnica**,

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.

16. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la apertura de plicas en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

17. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP F.S.P. podrá acordar la



resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

18. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP F.S.P.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

19. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará, previa presentación de la factura por parte del adjudicatario, por cada trabajo realizado tras la recepción del producto y validación de la FIIAPP, F.S.P.

20. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP F.S.P. podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos



por los artículos 227 y 228 de la TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP F.S.P. por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

21. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

23. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato



ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Contratación de Suministros y Servicios audiovisuales de EL PAcCTO"

Convocado por FIIAPP, se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas con los siguientes precios máximos:

Producto	Precio Unitario máximo sin IVA	PRECIO/UNIDAD Ofertado
A.1 Vídeo promocional de EL PAcCTO (sin necesidad de desplazamiento)	4.000 euros	
A.2 Vídeo con información e infografías con datos sobre el desarrollo del Programa (sin necesidad de desplazamiento)	500 euros	
A.3 Edición de 1 vídeo de actividades desarrolladas por el PAcCTO en Latinoamérica (sin necesidad de desplazamiento)	300 euros	
A.4 Edición de 1 vídeo con testimonios reales de beneficiarios del	300 euros	

Programa (sin necesidad de desplazamiento)		
A.5 Edición de 1 vídeo con formato entrevista (sin necesidad de desplazamiento)	300 euros	
A.6 Edición de 1 vídeo que formará parte de una serie de tutoriales (sin necesidad de desplazamiento)	300 euros	

Precio final:
(Casilla 1)

La valoración económica será realizada en función del precio total unitario (Casilla 1). No obstante, se solicita adjuntar al presente anexo por cada producto los tramos económicos que ofrece la empresa (entendiendo que dichos tramos son libres para cada empresa) Quedarán excluidas las ofertas económicas que superen los 21.000 euros.
Ejemplo: Fotografías Entre 1-50 (xxx€)
 Entre 51-100 (xxx€)

El precio unitario debe considerar el coste de los desplazamientos.

El precio total corresponde a la suma de las unidades por cada producto, que no corresponde con el presupuesto total de la licitación.

En.....,
a.....de.....de 2018.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de
....., con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de
....., interesado en el procedimiento de adjudicación convocado
por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y
Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos
previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de
Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante
Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRLCSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,, a..... de.....de 2018.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



ANEXO III

Declaración responsable personas jurídicas

D. (.....), con N.I.F.(.....), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (.....), con N.I.F. (.....), y con domicilio a efectos de notificaciones en (.....), nº (.....), (CP.....), (Localidad.....), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

CERTIFICA

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

SI

NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 – Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹



Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (...), a (...) de (...) de (...)



ANEXO IV

PROPUESTA TÉCNICA

<p>1. PRODUCTOS</p> <p>Se tendrá en cuenta la música, originalidad, creatividad tanto en vídeos como en fotografías, subtítulos, enfoques, luz, planos, calidad del sonido y la transmisión de valores y mensajes.</p>	<p>40 PUNTOS máximo</p>
<p>1.a) Se presentará un solo vídeo por cada una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 vídeo promocional - 1 vídeo de animación - 1 vídeo en el sector cooperación - 1 vídeo con una entrevista 	<p>25 puntos</p> <p>5 puntos 6 puntos 7 puntos 7 puntos</p>
<p>1.b) Fotos: Se presentarán únicamente 4 fotografías en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 fotos de reuniones - 4 fotos en terreno - 4 fotos de detalle - 4 fotos de grupo 	<p>15 puntos</p> <p>4 puntos 4 puntos 3 puntos 4 puntos</p>
<p>2. Actuaciones adicionales</p> <p>Actuaciones de más de 5 años de trabajos con fines similares a los solicitados, realizados mencionando cliente, contenido y año de ejecución. La puntuación máxima de la actuación adicional será de 20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por 1 año (adicional al mínimo de 5 años): - Por 2 años (adicional al mínimo de 5 años): - Por 3 años (adicional al mínimo de 5 años): - Por 4 años (adicional al mínimo de 5 años): - Más de 5 años (adicional al mínimo de 5 años): 	<p>20 PUNTOS máximo</p> <p>3 puntos 5 puntos 10 puntos 15 puntos 20 puntos</p>